TRD 403.17.08

RESOLUCIÓN N° 093
(ENERO 23 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR AL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS No. 065 de 2026"

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES, Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Fortul, celebró el contrato de Transferencia de Recursos No. 065 del 21 de enero de 2026, con la EMPRESA **COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL "EMCOAAAFOR E.S.P,** Identificada con Nit. No. 834000047-1, representante legal **JUAN EVANGELISTA ROCHA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.953.351 expedida en Vélez (S/DER), cuyo objeto contractual es **REALIZAR Y GARANTIZAR LA TRASNFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FORTUL,** por valor total de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($ 417.000.000) COP.** y un plazo de ejecución de **ONCE (11) MESES.**

Que se hace necesario designar un supervisor a dicho contrato, para que haga la vigilancia, control y cumplimiento del mismo.

Que, teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a **LEIDY GONZALEZ GUZMAN,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.552.016 expedida en Pamplonita (N.S), Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible y/o quien reemplace o haga sus veces, como supervisora del Contrato de Transferencia de Recursos No. 065 del 21 de enero de 2026, celebrado con la **EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL "EMCOAAAFOR E.S.P,** Identificada con Nit. No. 834000047-1, representante legal **JUAN EVANGELISTA ROCHA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.953.351 expedida en Vélez (S/DER).

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor(a) además de ejercer la vigilancia, control y cumplimiento del mismo, debe dar observancia a las funciones que se le asignan en la cláusula DECIMA TERCERA del Contrato de Transferencia de Recursos No. 065 del 21 de enero de 2026.

ARTICULO TERCERO: Encargar al supervisor designado la función de hacer reposar la documentación que soportan las actuaciones durante la ejecución del contrato en el expediente original y que esta cumpla con lo establecido en las normas vigentes de archivo, así como dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.7.1. Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Fortul – Arauca, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Fortul

Proyectó y Digito:	Nombre: Jefersson Mejía González Cargo: Profesional de apoyo oficina jurídica	Firma
Reviso:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma